Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico
Telefax: 292-830

CONTRATACION DIRECTA N° 04 / 2010
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los treintaiún días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y la Sra. María de Jesús Bogarin, Jefa de Suministros para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 04/2010, con la que decide considerar el Presupuesto de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA FIORELLA, SANTA ISABEL Y DON MANUEL, la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
DISTRIBUIDORA FIORELLA
SANTA ISABEL
DON MANUEL

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

OBSERVACION (1):
Los Ítems
N° 5, Avena
N° 7, Manzana
N° 8, Banana Karapé
N° 9, Preparado de Cereal
Fueron declarados **DESIERTOS** por no contar con la cantidad mínima de ofertas mínimas para su evaluación y posterior adjudicación.

OBSERVACIÓN (2):
El ítem 4 fue reducido la cantidad inicialmente solicitada a fin de ajustar el monto reservado para el presente llamado.

OBSERVACIÓN (3):
En cumplimiento al Decreto S.G. 1607/09 de fecha 2 de marzo de 2009, por el cual se establece mecanismos de apoyo a la producción nacional, a través de todos los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03.

Luego de una serie de consideraciones, evaluación y análisis, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

LA EMPRESA **DON MANUEL** PARA LA PROVISIÓN DEL:

Ítem N° 1, 2, 3, 4, 6.

El ítem ofertado fue evaluado teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora

María de Jesús Bogarin
Jefa de Suministro